

Estrategia General de Participación Ciudadana 2021

Ministerio del Trabajo

Componente Estrategia de Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un derecho fundamental para la población colombiana, para incidir de manera significativa en el ámbito de lo público y en su cotidianidad, mediante ejercicios permanentes de deliberación, concertación y coexistencia con las instituciones del Estado. En consecuencia, se cuenta como marco de actuación, la Ley Estatutaria 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”, la cual reúne y regula de manera integral los mecanismos de participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social a lo público.

El Ministerio del Trabajo, establece la gestión de su planeación participativa a través de los siguientes principios, tomando como base las orientaciones para promover la participación ciudadana que plantea el Departamento Administrativo de la Función Pública¹:

Diálogo: Mediante la gestión de actividades que promuevan el diálogo, el Ministerio del Trabajo promueve el valor de la palabra de todos los participantes e interesados en la construcción de planes, políticas y programas institucionales.

Igualdad: El Ministerio del Trabajo, establece las condiciones de igualdad y transparencia que generen procesos más cercanos de participación e inclusión en cada uno de sus grupos de interés.

Autonomía: Mediante este principio, el Ministerio de Trabajo garantiza promueve la gestión del derecho ejercido y manifestado por los grupos de interés en una interacción no impuesta. Siendo, la forma de relación de los grupos de interés elegida por ellos mismos, libre de cualquier manipulación.

Respeto: El Ministerio del Trabajo, identifica que todos los aportes de sus grupos de interés son importantes sin importar su liderazgo, reconocimiento, edad o género, puesto que todos son fuente de información, conocimiento, experiencias y análisis, por ello a través de este principio se consideran todas las posturas y opiniones.

Compromiso: Mediante las actividades de participación, el Ministerio del Trabajo cumple con lo acordado en cada espacio o dinámica dispuesto, de manera que los ciudadanos lleven a cabo el seguimiento a todos los compromisos y acuerdos que se den en el marco de los escenarios de participación y colaboración.

Comunicación: El Ministerio del Trabajo es consciente de la importancia de la comunicación en doble vía, puesto que permite informar a la comunidad y actores involucrados cada una de las acciones, situaciones o decisiones relacionadas con el proceso de participación.

Adaptabilidad: El Ministerio del Trabajo, a través de este principio, dispone de equipos de trabajo y herramientas que puedan contemplar la ejecución de los ejercicios de participación, considerando cada una de las particularidades de sus grupos de interés y de los mensajes a comunicar.

Frente a la Ley los ciudadanos tienen derecho a (art. 102)

- a) Participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político;
- b) Ser informado oportunamente y con claridad sobre el derecho a la participación ciudadana sus contenidos, las formas y procedimientos para su ejercicio, y las entidades de las administraciones públicas con las cuales debe relacionarse de acuerdo con los temas que son de su interés incentivar;

¹ Departamento Administrativo de la Función Pública - 2018 - Orientaciones para promover la participación Ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública.

- c) En el caso de las expresiones asociativas formales e informales, ser sujeto por parte de las administraciones públicas de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo para participar de manera más cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana, respetando en todo caso su autonomía;
- d) Recibir información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación;
- e) Recibir capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública y las políticas públicas.

El nivel de participación se da en cuatro elementos claves:

Información: en función de este elemento, la entidad debe solicitar información al ciudadano para diagnósticos y autodiagnósticos, se le consulta su opinión sobre decisiones a tomar, y se proporciona información sobre programas, servicios, procedimientos de la entidad.

Planeación participativa: Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

Ejecución: En este nivel se busca que la entidad desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios.

Control estratégico: Se debe facilitar la participación ciudadana en el control a la toma de decisiones, a la implementación de programas, ejecución de contratos y manejo de recursos, independientemente de otros niveles de participación (información, planeación, ejecución).

El Ministerio del Trabajo ha establecido mecanismos de participación ciudadana, que pueden ser utilizados recurrentemente de manera individual o conjunta con el fin de vincular a sus grupos de interés en la gestión realizada, así:

Pedagogía

Se brinda asesoría al ciudadano y/o los grupos de interés de la Entidad, frente a los mecanismos, espacios y canales para la participación ciudadana en la gestión del Ministerio del Trabajo (diferente de la asesoría y capacitación que se presta en los puntos de atención o servicio al ciudadano), de tal forma, que se empoderen a los ciudadanos para mejorar su participación.

Esta actividad se realiza en los espacios donde se efectúa orientación relacionada con temáticas nuevas o que requieren aclaración, en este mecanismo de participación con el fin de capacitar, o enseñar a los grupos de interés en alguna temática en particular.

Consulta a los grupos de interés

Se establece un espacio para la percepción, opiniones y comentarios sobre alguna temática específica, en cada uno de los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la Entidad. De igual forma, permite generar discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.

Toma de decisiones

Permiten establecer escenarios de toma de decisiones con cada uno de los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la entidad, con el fin de construir, desarrollar, crear y/o producir productos o servicios orientados al cumplimiento de las necesidades de la sociedad y la entidad. Como por ejemplo la planeación de actividades de manera tripartita con el fin de llevar a cabo la negociación del salario mínimo por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales.

Rendición de cuentas

Permiten dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos y/o los grupos de interés con los que cuenta la entidad, con el fin de presentar sus logros y establecer acciones de mejora conforme a las necesidades de la sociedad y la entidad, como por ejemplo la audiencia de rendición de cuentas del Sector Trabajo.

El plan de participación ciudadana se desarrolla mediante los siguientes canales de comunicación.

Canales de comunicación del Ministerio del Trabajo

CANAL DE COMUNICACIÓN USO		DIRECCIÓN
Página Web institucional		http://www.mintrabajo.gov.co
Redes Sociales	Twitter	@MintrabajoCol
	Facebook	@MintrabajoCol
	YouTube	MinTrabajo Col
	LinkedIn	Ministerio del Trabajo Colombia
Canales de Comunicación	Correo electrónico	solicitudinformacion@mintrabajo.gov.co
	Intranet	https://bit.ly/2UPxJeT
	Video llamada	http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/VideoCall
	Chat	http://apps.americasbps.com/MinTrabajo/IndexChat
	Canal Telefónico	Bogotá (57-1) 3 77 99 99 Opción 2 Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular: 120
Presencial	Puntos de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Centro COLabora DT. Bogotá, Carrera 7 N° 32 – 63, Bogotá - Colombia, lunes a viernes de 7:30am - 3:30pm • CADE La Gaitana: Transversal 126 No. 133 – 32 • CADE Muzú: Carrera 51F No. 43 - 50 Sur • CADE Suba: Calle 147B No. 91-66 (Cerca de Subazar) • CADE Fontibón: Diagonal 16 No. 104-51 Centro Comercial - Viva Fontibón
	Eventos de diálogo, concertación y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • A nivel nacional

La estrategia general de participación ciudadana del Ministerio 2020, se relaciona a continuación:



El empleo
es de todos

Mintrabajo

ESTRATEGIA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

Componentes	ACTIVIDADES	META/PRODUCTO	CUATRIMESTRE			DEPENDENCIA RESPONSABLE
			1	2	3	
Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	Caracterizar los grupos de valor de acuerdo a la metodología establecida en el DNP	Implementar la guía de caracterización de usuarios del Ministerio del Trabajo	X	X	X	Dependencias misionales Apoya Oficina Asesora de Planeación y Atención al Ciudadano
Promoción efectiva de la participación ciudadana	Socializar y divulgar la Guía de participación ciudadana	Guía socializada y divulgada	X			Oficina Asesora de Planeación
	Implementar una campaña para incentivar la participación de los ciudadanos en los ejercicios de rendición de cuentas	Campaña implementada		X	X	Oficina Asesora de Planeación
Seguimiento y evaluación	Realizar seguimiento a la ejecución del plan de participación ciudadana y rendición de cuentas	Reportes de seguimiento a la ejecución del plan de participación ciudadana y rendición de cuentas		X	X	Oficina Asesora de Planeación
	Evaluar y verificar, por parte de la oficina de control interno, el cumplimiento de la estrategia de participación ciudadana incluyendo la eficacia y pertinencia de los espacios establecidos en el cronograma.	Informe periódico de evaluación de los resultados de implementación de la estrategia.			X	Control Interno